



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 001- 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 03 de enero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: Lo informe N° 0001-2023-JPAC-CGRH-MDCC emitido por el Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas, contratación de Personal por la Modalidad CAS Confianza. Informe N° 0002-2023-JPAC-CGRH-MDCC emitido por el Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas, contratación de personal por la modalidad CAS Transitorio. Opinión Legal N° 01-2023-FHC-ALE/MDCC, contratación de personal por la modalidad CAS transitorio; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la reforma Constitucional, Ley No. 27680, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Nro. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; bajo cuya dirección está la administración Municipal; facultades que ha delegado a través de la RESOLUCION DE ALCALDA N° 002-2023-A-MDCC/Q; de fecha 03 de enero del 2023, la misma que en su artículo segundo, señala "Disponer, que todo procedimiento deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal ...".

Que, la unidad orgánica de Gestión de Recursos Humanos, tiene una de sus funciones de: Proponer el diseño y administración de los puestos de trabajo de la entidad, a través de la formulación y administración de los perfiles de puestos y el Cuadro para la asignación de personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponde. Implementar y monitorear la gestión de rendimiento en la entidad, evidenciando la necesidad de los servicios civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aparte de aquello a los objetivos y metas de la entidad.

Que, mediante Informe N° 0001-2023-JPAC-CGRH-MDCC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas, contratación de Personal por la Modalidad CAS Confianza, proponer designa a: Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico, Coordinador de Tesorería, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Especialista en Adquisiciones y Contrataciones. Que, mediante Informe N° 0002-2023-JPAC-CGRH-MDCC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas, contratación de personal por la modalidad CAS Transitorio. La anterior gestión ha cesado al personal y el retiro voluntario por lo que en estos momentos no existe personal en las diferentes áreas para realizar funciones de atención al público y realizar labores internas del personal nombrado y contratado permanente; frente a esta situación en mi condición de coordinador de gestión de recursos humanos, designado por su despacho tengo a bien de proponer la contratación de personal administrativo por la modalidad de CAS TRANSITORIO, a fin de que los trabajadores procedan con la atención al público en forma temporal hasta la CONVOCATORIO DE UN CONCURSO PUBLICO CAS.

Que, mediante Opinión Legal N° 01-2023-FHC-ALE/MDCC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha como asesor legal de la MDCC; previa materia de opinión de los informes descritos en líneas arriba, analiza y emite la OPINIÓN: Es procedente la contratación de personal de confianza y directivo superior, por la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS en forma directa y en forma transitorio, hasta que se realice el proceso de CONCURSO PUBLICO para la contratación de personal, con las formalidades del caso en un tiempo prudencial a cargo de la Comisión respectiva.

Que, mediante memorándum N°0001-2023-GM-MDCC/Q-C de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el suscrito Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, designa en el cargo como Coordinador de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, al Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas, identificado con DNI Nro. 24712763, a partir del 03 de enero del 2023;

Estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **Coordinador de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Ccatcca al **Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas**, identificado con DNI Nro. 24712763, a partir del 03 de enero del 2023, debiendo asumir lo encomendado con todas las responsabilidades inherentes al cargo y atribuciones de las funciones establecidas en los instrumentos de Gestión ROF, MPP y demás Directivas internas de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas administrativas y al Designado, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Lic. Adm. Esteban Fernández Cusipaoca
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco